



administrar un sistema mundial de normas comerciales, servir de foro para la negociación de acuerdos comerciales, solucionar las diferencias comerciales entre sus miembros y atender las necesidades de los países en desarrollo;

Que, en junio de 2022, se adoptó el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, para la prohibición y eliminación de subsidios que puedan contribuir a la sobrecapacidad, sobrepesca y pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR);

Que, en la Decisión emitida en la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC se estableció que, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, el Grupo de Negociación de Normas continuaría las negociaciones a fin de formular recomendaciones para la 13ª Conferencia Ministerial de la OMC, y lograr un acuerdo global sobre subvenciones a la pesca; negociaciones que se llevarán a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 15 de enero al 9 de febrero de 2024, y en cuyo marco el Perú ha presentado propuestas sobre temas de interés vinculados a las subvenciones a la pesca artesanal y a la situación de miembros que son países en desarrollo y grandes productores pesqueros;

Que, en tal razón, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señorita Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera, profesional de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que participe en las reuniones indicadas del 22 al 26 de enero de 2024, con el fin de representar los intereses del Perú en las negociaciones en curso;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señorita Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera, profesional de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 21 al 27 de enero de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera	2 900,00	Europa	540,00 x 5	2 700,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Josefina María del Carmen del Prado Chávez Herrera presenta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2254700-1

## Autorizan viaje de representantes del Ministerio a Chile, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2024-MINCETUR

Lima, 19 de enero de 2024

VISTO, el Memorandum N° 0031-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene responsabilidad en materia de promoción de las exportaciones y negociaciones comerciales internacionales. Asimismo, en materia de turismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, la Alianza del Pacífico (AP), conformada por Colombia, Chile, México y Perú, y cuya Presidencia Pro Tempore (PPT) ha sido asumida por el Perú desde el 1 de agosto de 2023, es un mecanismo de integración e iniciativa dinámica, con alto potencial y proyección para los negocios internacionales, con orientación a la región Asia - Pacífico, por las ventajas competitivas que ofrece, constituyendo una región abierta al comercio, en la que sus miembros mantienen una red de acuerdos comerciales entre sí y con las economías más desarrolladas y dinámicas del mundo, para promover el intercambio comercial, de inversiones, innovación y tecnología, sobre sus sectores más competitivos;

Que, el 23 y 24 de enero de 2024, en la ciudad de Santiago, República de Chile, se llevarán a cabo las reuniones del Grupo de Alto Nivel y de los Coordinadores Nacionales de la AP, durante las cuales se evaluarán los avances en los procesos de adhesión, se revisarán la agenda y lineamientos de cooperación de la AP, así como asuntos relacionados con la PPT del Perú, entre otros temas;

Que, el 25 de enero de 2024, en el marco del Acuerdo de Libre Comercio Perú - Chile, la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, sostendrá reuniones bilaterales con las autoridades del gobierno de Chile, con la finalidad de fortalecer las relaciones comerciales con dicho socio comercial;

Que, el 26 de enero de 2024, en el marco de la preparación de la 13ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a realizarse en febrero de 2024, se llevará a cabo una Reunión Ministerial para abordar los desafíos en el comercio internacional, con especial atención a la integridad del sistema multilateral, la sostenibilidad, la inclusión, la digitalización, entre otros, con miras a contribuir al dinamismo creciente de los vínculos entre miembros latinoamericanos de la OMC;

Que, por lo expuesto, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la Viceministra de Comercio Exterior y otros profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR, participen en las reuniones antes mencionadas;

Que, resulta necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, en las fechas que se indican, de los

siguientes profesionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en las reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha de viaje
Teresa Stella Mera Gómez	Viceministra de Comercio Exterior	23 al 26 de enero de 2024
José Luis Castillo Mezarina	Director General de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales	22 al 26 de enero de 2024
Sandra Carolina Herrera Cárdenas	Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales	25 al 26 de enero de 2024
Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor	Asesora del Viceministerio de Comercio Exterior	22 al 25 de enero de 2024
Jorge Javier Salas Vega	Director de la Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional	22 al 25 de enero de 2024
Brayan Germán Neira Santa Cruz	Dirección de América Latina, Caribe e Integración Regional	22 al 25 de enero de 2024

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Teresa Stella Mera Gómez	1 750,00	América del Sur	370,00 x 4	1 480,00
José Luis Castillo Mezarina	1 890,00	América del Sur	370,00 x 5	1 850,00
Sandra Carolina Herrera Cárdenas	1 750,00	América del Sur	370,00 x 2	740,00
Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor	1 750,00	América del Sur	370,00 x 3	1 110,00
Jorge Javier Salas Vega	1 750,00	América del Sur	370,00 x 3	1 110,00
Brayan Germán Neira Santa Cruz	1 750,00	América del Sur	370,00 x 3	1 110,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente resolución, presenta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** Encargar a la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 23 de enero de 2024, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 5.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2254697-1

**Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ a Alemania, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 010-2024-MINCETUR**

Lima, 19 de enero de 2024

VISTO, el Oficio N° 000040-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, del 26 al 30 de enero de 2024, en la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania, se realizará la Feria Internacional “Ambiente 2024”, evento especializado en bienes de consumo de alto nivel que se celebra anualmente, constituyendo una fuente de información sobre tendencia, tecnología e innovación, así como la principal plataforma mundial para contactar compradores internacionales del sector decoración;

Que, PROMPERÚ participará en el mencionado evento, con empresas peruanas a través de una oferta exportable compuesta por productos orientados a la decoración, con el objetivo de identificar y contactar a potenciales compradores, a fin de propiciar su participación en la Rueda de Negocios de “Perú Moda Deco 2024”; asimismo, el día 25 de enero del mismo año, se tiene previsto realizar las acciones necesarias para la óptima presentación y desarrollo de la referida feria internacional;

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Fausto Eduardo Díaz Pimentel, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ participe en el referido evento, lo cual permitirá promocionar la oferta peruana exportable;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019- PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Fausto Eduardo Díaz Pimentel, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, a la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania, del 24 de enero al 1 de febrero de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la Feria Internacional “Ambiente 2024”, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectúan con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Fausto Eduardo Díaz Pimentel	2 375,49	Europa	540,00	6	3 240,00